

DECRETO 2271 DE 2001

(octubre 26)

por el cual se autoriza a tres funcionarios de la Rama Judicial-Jurisdicción Ordinaria para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultadas conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política y el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, modificado por el Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y el Consejo General del Poder Judicial de España, han formulado invitación a los doctores Gustavo Alonso Jácome Peinado, Juez Unico Laboral del Circuito de Ocaña, Distrito de Cúcuta, Norte de Santander; Luz Dary Rivera Goyeneche, Magistrada de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Santa Marta, Magdalena, y Carlos Alberto Carreño Raga, Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, Valle del Cauca, para que asistan al Curso de Formación Especializada “Jurisdicción Social y el Nuevo Derecho del Trabajo”, que se llevará a cabo del 12 al 30 de noviembre de 2001, en La Coruña, España;

Que la invitación comprende el pago correspondiente al alojamiento y a la manutención, por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), 200.000 pesetas. El Consejo General del Poder Judicial financia los pasajes aéreos;

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 129 de la [Constitución Política](#), los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros”;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley 270 de 1996, “Todos los funcionarios de la Rama Judicial deberán obtener la autorización del Presidente de la República para aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales y para celebrar contratos con ellos”;

Que por lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a los doctores Gustavo Alonso Jácome Peinado, identificado con cédula de ciudadanía número 13250263 de Cúcuta, Juez Unico Laboral del Circuito de Ocaña, Distrito de Cúcuta, Norte de Santander; Luz Dary Rivera Goyeneche, identificada con cédula de ciudadanía número 31271276 de Cali, Magistrada de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Santa Marta, Magdalena, y Carlos Alberto Carreño Raga, identificado con cédula de ciudadanía número 16595761 de Cali, Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, Valle del Cauca, para que acepten el pago de los gastos de alojamiento, manutención 200.000 pesetas, por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y el pago de los tiquetes por parte de El Consejo General del Poder Judicial, para que asistan al Curso de Formación Especializada “Jurisdicción Social y el Nuevo Derecho del Trabajo”, que se llevará a cabo del 12 al 30 de noviembre de 2001, en La Coruña, España.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de octubre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.